



DECRETO N° **1075**
NEUQUÉN, 26 DIC 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4533-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE LÁINEZ ENTRE SARMIENTO Y PLANAS**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0050/18 fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 13/2017 a la empresa **BASAA S.A.** (ex BRITOS S.A.), por un importe de \$ 15.709.263,96 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 16 de enero de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 01 de febrero de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 31 de mayo de 2018;

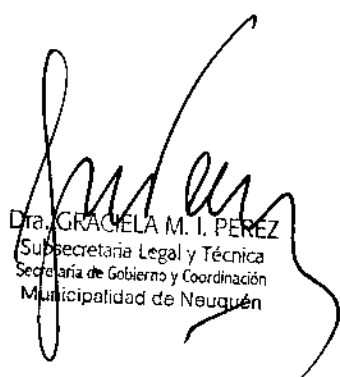
Que la Inspección de la Obra con fecha 27 de agosto de 2018, inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar un mayor volumen de trabajos para la obra de referencia;

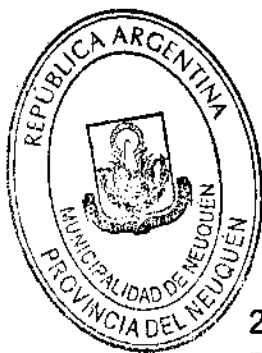
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 05 de febrero de 2018, la contratista informó que realizado el replanteo de la traza de obra, surgieron diferencias con las cantidades contractuales, por lo que solicitó instrucciones al respecto;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 05 de febrero de 2018, la Inspección de Obra ordenó a la contratista la ejecución de todas las tareas necesarias para cumplir los ítems contratados e informó que gestionaría los adicionales correspondientes;

Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 05 de marzo de 2018, la contratista informó que debido a las condiciones de saturación e inestabilidad del terreno natural se vio superado el volumen de excavación y, por consiguiente, se incrementarían otros ítems de obra, por lo que solicitó instrucciones al respecto;

Que por Orden de Servicio N° 5 de fecha 05 de marzo de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1075/18

2018, la Inspección de Obra ordenó la ejecución de todos los trabajos necesarios e informó que finalizada la obra se efectuaría la medición final de la misma y se gestionaría el cuadro modificador correspondiente;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.140.192,54 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 16.849.456,50, resultando un 7,26% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

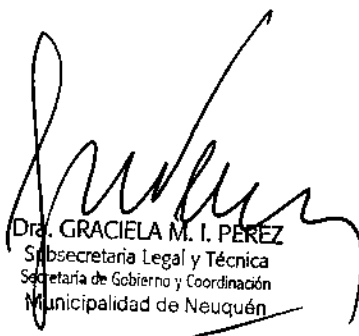
Que mediante Informe N° 169/18, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 385/18) informa que la obra: "Limpieza y Ejecución de Aliviadero Pluvial Calle Láinez" se encuentra incorporada en el plan anual de obras del ejercicio 2018, que a la misma se le otorgó crédito presupuestario mediante la adecuación presupuestaria que se tramita bajo Expediente OE N° 6053-M-18 en la imputación: 6.GO.1-1.5.1.6.13-949, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 195-AA 54244;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1457/18) toma conocimiento e informa que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 7/8 del Expediente OE N° 4533-M-18, correspondiente a la obra: **"AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE LÁINEZ ENTRE SARMIENTO Y PLANAS"**, contratada con la empresa **BASAA S.A.** (ex BRITOS S.A.), el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.140.192,54)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 7,26% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 30/32 del Expediente OE N° 4533-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.140.192,54)** a favor de la empresa **BASAA S.A.** (ex BRITOS S.A.).-

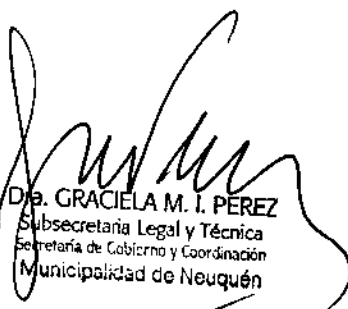
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén